

ACTA DE DESARROLLO ECONOMICO SESION ORDINARIA

No. 002-2005 GRC-CDE

Siendo las tres y treinta de la tarde del día jueves tres de Marzo del año dos mil cinco, se reunieron en la Sala de Reuniones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Callao, sito en Av. Elmer Faucett 3970 Callao, los Miembros de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Callao, bajo la presidencia de la Sra. Consejera Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, con la asistencia de la Sra. Consejera Lic. Martha Bernuy Neira, Secretaria y Sr. Consejero Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, Vocal.

Asistieron como invitados el Dr. Luis Agurto Peña, Gerente General de Desarrollo Económico, Ingeniero Jorge Cueva Nolberto, Jefe de Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos, así como el Dr. Harold Angulo Cárdenas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Se procedió a la lectura del Acta anterior, la cual se aprobó por unanimidad. Acto seguido, la Presidenta de la Comisión declaró aperturada la Sesión.



DESPACHO.-

Ninguno.

INFORMES.-

La Presidenta de la Comisión cedió la palabra al Dr. Luis Agurto Peña, para que proceda a exponer sobre los avances del Estudio de los Lineamientos del Programa de Competitividad Regional y Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales.

Al respecto, el Dr. Agurto manifestó que revisando las Normas Legales, en la **Ley N° 28273** del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, **no constituye requisito** para la acreditación la presentación de los Estudios del Programa de Competitividad Regional y Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales en las fechas requeridas, 16 y 18 de Marzo. Añadió que a partir del mes de Abril si es necesario presentar el Estudio del Programa de Competitividad Regional, para la conformación de la Macro Región.

Asimismo, el Dr. Agurto procedió a dar lectura al **Artículo 7°** de la Ley arriba mencionada, que a la letra dice:

“Los requisitos para acceder a la acreditación son:

- Plan de Desarrollo Regional o Local aprobado conforme a Ley.
- Plan de Desarrollo Institucional, con los planes sectoriales respectivos.



- c) Plan Anual y Presupuesto Participativo aprobados, del ejercicio fiscal en el que se transfiere las competencias.
- d) Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las competencias y funciones materia de transferencia.
- e) Actas de Instalación y Sesiones de los Consejos de Coordinación Regional o Local.
- f) Cumplimiento de las normas de prudencia y transparencia Fiscal contenidas en los artículos 90° A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y 148° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordantes con el Principio Especifico de Responsabilidad Fiscal establecido por el artículo 5° de la Ley Orgánica de Bases de Descentralización.
- g) Plan de Participación Ciudadana.
- h) Conformación de la Agencia de Promoción de Inversiones.
- i) Lineamientos de Políticas Sectoriales regionales y locales aprobados por los respectivos Consejos Regionales o Concejos Municipales, Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal, Reglamento y Manuales de Organización y Funciones, desarrollados de acuerdo a las competencias solicitadas.

Referente al inciso (d) del Artículo 7°, el Dr. Agurto señaló que el citado documento se encuentra en proceso de elaboración.



Con relación al inciso (h) del Artículo 7°, sobre la conformación de la Agencia de Promoción de Inversiones Regionales, el Dr. Agurto manifestó que falta el sustento técnico.



A continuación, el Dr. Agurto procedió a dar lectura al **Artículo N° 18 de la Ley N° 28274**, "Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones", que a la letra dice:

"Artículo N° 18.- Expediente Técnico

Las propuestas para la conformación de Regiones requieren de la presentación de un Expediente Técnico que contendrá la fundamentación de la viabilidad de la Región que se propone, sustentado, como mínimo, en los siguientes criterios:

- a) Acondicionamiento territorial
- b) Integración vial y de comunicaciones
- c) Integración energética
- d) Competitividad y especialización
- e) Criterios poblacionales
- f) Capacidad de articulaciones entre los centros urbanos y sus entornos rurales
- g) Presencia de Universidades
- h) Base tributaria
- i) Índice de desarrollo humano y potencialidades



- j) Las reglas fiscales establecidas en el Artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la Ley de Descentralización Fiscal.

Con relación al inciso (h) del Artículo N°. 18 de la Ley 28274 arriba mencionada, el Dr. Agurto señaló respecto a la Base Tributaria, que la SUNAT capta al año un promedio de trescientos cincuenta millones de soles y que sólo otorga el 0.1% porcentual del total de los montos captados a las empresas afectas, pero lo preocupante, es que no todas éstas tienen su registro fiscal en el Callao, siendo éste su lugar de origen.

PEDIDOS.-

Acto seguido, la Sra. Consejera Lic. Martha Bernuy Neira, solicitó que se gestione ante el Consejo Nacional de Descentralización, a fin de que las empresas mantengan su domicilio fiscal en la región de origen.

Igualmente, solicitó se presente una moción en la próxima Sesión Ordinaria del Gobierno Regional, a fin de felicitar el esfuerzo de la Gerencia de Desarrollo Económico, por el minucioso y excelente trabajo que viene desarrollando en su gestión.

ORDEN DEL DIA.-

ACUERDOS.-

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1- Se gestionará ante el Consejo Nacional de Descentralización, a fin de que las empresas mantengan su domicilio fiscal en la región de origen.
- 2- Se presentará una moción en la próxima Sesión Ordinaria del Gobierno Regional, a fin de felicitar el esfuerzo de la Gerencia de Desarrollo Económico, por el minucioso y excelente trabajo que viene desarrollando en su gestión.
- 3- La Presidenta de esta Comisión, informará en Sesión Ordinaria al Pleno, el grado de avance de trabajo de esta Comisión de Desarrollo.
- 4- Se invitará a una reunión a todos los Consejeros Regionales, para ilustrarlos sobre los diferentes temas que se están tratando en esta Comisión de Desarrollo Económico, una vez que se tenga completa la información.



No habiendo otro punto a tratar, la Presidenta de la Comisión da por levantada la Sesión, siendo las cinco de la tarde del mismo día.



CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico



MARTHA BERNUY NEIRA
Secretaria

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Vocal